


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN. 2005

VISTO la Resolución de Presidencia N° 285/05; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se ha deslizado una contradicción con un párrafo del exordio, debiéndose subsanar tal situación.

Que por ello corresponde ratificar en todos sus términos el articulado de la Resolución de Presidencia N° 285/05

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el articulado de la Resolución de Presidencia N° 285/05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 294 / 05